



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

**ACTA DEL CONSEJO DE DISTRITO 3 – EL LLANO**

***18 de Abril de 2012***

En el *Centro Municipal Integrado de El Llano*, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día 18 de abril de 2012, se reúne, en segunda convocatoria, el **Consejo del Distrito El Llano**. *Preside* la sesión D. Pedro Javier Barbillo Alonso, estando presentes los siguientes representantes del Consejo: *por el Grupo Político Municipal Foro Asturias*, D. Manuel Ángel Arrieta Braga; *por el Grupo Político Municipal Partido Socialista Obrero Español*, D. Justo Vilabrille Linares; *por el Grupo Político Municipal Partido Popular*, D<sup>a</sup>. Inmaculada Gallart Díez; *por las Asociaciones de Vecinos*, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Guzmán Pérez, D. Ángel Ramos Estalayo, D. Juan Severino García García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nicolasa Chaverri Míguez *suplente* de D. César Sánchez García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Duarte García, D. José Aurelio Rodríguez Sánchez *suplente* de D. José Luis Sánchez Villa (*todos ellos de la AA.VV. Fumeru – El Llano*); *por la Federación de Asociaciones de Vecinos*, D. César González Rodríguez; *por las Asociaciones Culturales*, D. César Roberto Sangucho Palacios (*que se incorporó a la reunión a las veinte horas, de la Asociación Ecuatorianos Cultural y Deportiva Abdon Calderón*); *por las Asociaciones Sociales*, D. Juan Marcos Madrigal Juárez *suplente* de D. Javier Mahía Cordero (*de la Asociación Identidad para ellos*); *por las Asociaciones de Mujeres*, D<sup>a</sup> Alida Hevia Alonso (*que se incorporó a la reunión a las 19 horas y 42 minutos, del Foro de Mujeres del Llano*); y *por la Alcaldía*, D<sup>a</sup> M Nieves Rodrigo Devita, D. Francisco Javier Rivas Cuervo y D. César Suárez Piedra.

Asiste también el **Director del Centro**, D. Manuel Ángel González Rodríguez.

Asiste, asimismo, D. Sergio Fernández Valle, *Asesor de Seguridad Ciudadana*, para informar del punto segundo del Orden del Día.

Actúa como **Secretaria** D<sup>a</sup>. Teresa Valdés Morán.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DEL CONSEJO DE DISTRITO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2012.
- 2.- EXPOSICIÓN SOBRE EL BORRADOR DE “ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES ANTISOCIALES”.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

### **Toma la palabra el presidente del Consejo, D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Buenas tardes. Me alegro de veros en este nuevo Consejo de Distrito y vamos a dar comienzo al Orden del Día.

### **ASUNTO Nº 1**

### **APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DEL CONSEJO DE DISTRITO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2012.**

¿Alguna objeción? ¿Alguna indicación al Acta? Se entiende por tanto aprobada el Acta de 1 de febrero de 2012.

### **D<sup>a</sup>. Inmaculada Gallart Díez, en representación del Grupo Político Municipal Partido Popular:**

Buenas tardes a todos, soy Inmaculada Gallart, representante del Partido Popular en el Consejo, y perdonarme la intervención, pero es una *Cuestión de Orden* para solicitar del Presidente del Consejo que todos los puntos del Orden del Día que lleven documentación, ésta se facilite a los Grupos Municipales y al resto de participantes. Lo hemos comunicado y está subsanado; tenemos el Acta de esa reunión. Muchas gracias.

### **D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

¿A qué Acta te refieres, a la de la sesión del Consejo de Distrito anterior?

### **D<sup>a</sup>. Inmaculada Gallart Díez:**

No, no, la Secretaria lo sabe porque se habló con ella y nos la hizo llegar. La que no teníamos era la de la reunión previa.

### **D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Vamos a ver, por aclarar un poco y disculpar a los técnicos que no lo mandaron, pero es que al entenderse que era una reunión interna entre los miembros del Consejo para prepararla, se supone, que a los mismos integrantes no se les va a dar la comunicación si ya estuvieron y que suponíamos se repartirían entre ellos.

### **D<sup>a</sup>. Inmaculada Gallart Díez:**

Está aclarado ya, no es más que una cuestión de procedimiento.

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón****D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Sí, sí, lo que pasa es que se supone que es una reunión previa vuestra, de la que nos trasladáis el Acta porque nosotros no estamos, pero no al revés. ¿Me entiendes lo que te quiero decir? No sé si me expliqué o no.

**D<sup>a</sup>. Inmaculada Gallart Díez:**

Bueno gracias por la explicación. Que conste en Acta: agradecer que se haya subsanado. Muchas gracias.

**D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**ASUNTO Nº 2**

**EXPOSICION SOBRE EL BORRADOR DE "ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCION DE ACTUACIONES ANTISOCIALES".**

**D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Lo que sí agradezco es, una vez leída del Acta de la reunión previa que se tuvo en este Consejo de Distrito, es que sí se reconoce de mano la necesidad (habiendo los problemas que hay) de una Ordenanza, bien sea esta u otra, pero sí es necesaria una norma que regule la convivencia en esta ciudad. Eso se desprende y está claro en el Acta que nos habéis hecho llegar.

Y lo que sí destacamos es que esto es un borrador y (ya la habéis leído), Sergio detallará un poco los datos más significativos y lo que se quiere de la norma y por lo tanto lo que pedíamos es que desde este Consejo de Distrito, artículo por artículo o título por título, se vaya diciendo aquél o aquellos artículos que no se entiendan cómo vienen redactados o cuáles se consideran desde este Consejo de Distrito que no son adecuados y se pretenda que se sustituyan, se eliminen, o se incorpore una nueva redacción, o un nuevo artículo.

Digo esto, porque cuando se habla o se trabaja sobre una norma, una Ley, un Reglamento, siempre se trae un borrador para trabajar sobre algo. Por eso insisto, esto es un borrador que se trae para trabajar en este Consejo de Distrito y para que vosotros que sois los miembros representantes podáis decir sobre el articulado, o incorporar o quitar o redactar de una forma más entendible de lo que hay. Esa es la línea en la que queríamos trabajar hoy.

Yo ya no me extiendo más y dejo a una de las personas del Equipo Redactor de este borrador, que es Sergio Fernández Valle, Asesor de Seguridad de la Alcaldía.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

### **D. Sergio Fernández Valle, Asesor de Seguridad Ciudadana:**

Gracias, buenas tardes. Para no robar tiempo a lo que posiblemente sea más enriquecedor que es el debate y los apuntes que todos ustedes tengan que hacer (prácticamente queda todo dicho ya por el Presidente), lo único quería hacer era una exposición muy somera y muy breve del escenario actual de todo esto y de los motivos que lo iniciaron.

La idea de promover este borrador nació de una necesidad que por las distintas vías que nos llegaban al Área de Seguridad Ciudadana o al Ayuntamiento por los diversos cauces de recepción, se entendía que era una necesidad bastante aceptada, ampliamente aceptada, el intentar poner orden en algunas fricciones que había en la convivencia. Hablo de una necesidad aceptada en cuanto que sí pudiera darse algún problema de convivencia en esta ciudad; no estoy entrando al fondo de cómo se debe redactar, si está bien o mal, o si el articulado responde a las necesidades, no me estoy refiriendo a eso: me estoy refiriendo sólo a la necesidad que parece todos aceptábamos de que se deben hacer compatibles diversos intereses todos ellos legítimos pero que no siempre están bien engrasados porque de vez en cuando creaban fricciones entre el ocio, el descanso, la actividad comercial, etc. Eso es lo primero que queríamos apuntar, cuál es la filosofía que mueve todo esto.

El segundo punto realmente importante, porque desde que se lanzó a la calle el borrador, estoy comparciendo a petición de los Colectivos, en diversos Colectivos distintos tanto vecinales como juveniles y sociales de todo tipo. No sé si siempre vi claro (tengo la impresión de que no), de que esto no es un punto final, esto no es la Ordenanza que regula la Convivencia; esto es un borrador, es un borrador de verdad. Y con esa vocación, con la vocación de estar a lápiz, de ser corregido y de poder ser modificado. La prueba fehaciente es (ya lo anticipamos en otros Consejos y el propio Concejal creo que se anticipó ya también en la prensa dando alguna nota) que de esas reuniones han salido ya algunas propuestas de modificación que yo y el resto de los miembros del equipo que elabora el borrador de Ordenanza hemos captado, hemos recibido, de diversos colectivos. Prueba también de que sí somos porosos, de que sí escuchamos porque hablamos de cuestiones centrales como la mendicidad por ejemplo. La reflexión sobre la mendicidad surgió de una reunión con un colectivo juvenil, concretamente Mar de Niebla, la semana pasada, donde yo comparecí personalmente.

En ese sentido quiero decir eso: esta es la filosofía que mueve al Equipo de Gobierno que dio el mandato al Equipo Redactor. Simplemente tener un referente normativo, lo más consensuado posible, lo más aceptado posible, y que regule de alguna forma temas de la convivencia en los que tenemos que ponernos de acuerdo que no se convive bien, en los que están originando fricciones entre diversos intereses de la ciudad. También queremos dejar por sentado que siempre hablamos también de una palabra clave en todo esto que es "educación" (vaya por delante que eso creo que no lo va a discutir nadie). Creo que absolutamente nadie de los presentes vamos a discutir que la cuestión central de la resolución de los problemas de convivencia es la educación. Eso, desde mi punto de vista, es indiscutible. Ahora bien, todos sabemos que la educación es un camino de recorrido largo y que mientras tanto no podemos estar parados, que algo tenemos que hacer.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Entonces lo único que quería decir era esto, como introducción, porque pienso que lo realmente importante es que ustedes critiquen, aporten y enriquezcan este borrador que, vuelvo a repetir, salió y está hecho con esa vocación.

Y para centrar un poco, ya el propio Equipo Redactor hemos decidido trasladar, porque evidentemente nuestra competencia termina en el encargo que nos ha hecho el Equipo de Gobierno que luego con el resto de los Grupos Políticos que componen el Ayuntamiento van a decidir en qué medida y con qué límites y en qué situación sale la Ordenanza definitiva, pero por anticipar algo y ya no hacer debates sobre lo que quizás no merezca la pena, quería trasladar en un primer momento que, hemos solicitado la retirada radical (cuando digo radical quiero decir completa), de todo lo que haga mención a la mendicidad en la Ordenanza. Entendemos que son unas situaciones que es necesario abordar, seguimos pensando que es necesario abordarlas pero que quizás no sea la Ordenanza de la Convivencia el marco idóneo para tratar el tema.

También está en estudio y no hablo de modificaciones promovidas por ningún tipo de grupo, ni político ni social, quiero decir que está en estudio por el propio órgano que está redactando la Ordenanza, un tratamiento distinto (porque quizás no esté bien explicado) de todo lo que se refiere a la publicidad: no estamos hablando de una publicidad legítima, faltaría más, sobre todo en los momentos en los que estamos viviendo ahora, que dificulte la actividad comercial y que impida las prestaciones legítimas de servicios; hablamos (y eso queremos que quede claro, porque fruto de estas reuniones estamos en el convencimiento de que algo hicimos mal y no está claro), hablamos de la publicidad perversa, de una publicidad mal encauzada o no suficientemente legitimada, que está utilizando el espacio público para hacer transacciones comerciales más o menos encubiertas. No sé, si sirve como ejemplo, no hablamos de la publicidad de un particular que por las circunstancias que sean pretende vender un vehículo en la vía pública, sino de la empresa que tiene instalados en diversos puntos de la ciudad hasta treinta; esto simplemente lo sitúo como ejemplo. Entonces la publicidad seguramente, seguramente no, seguro, que no nos hemos explicado bien lo que queremos decir y posiblemente la redacción textual no responde a la filosofía del equipo redactor. Por eso ahora mismo está en estudio para darle un tratamiento distinto al asunto de la publicidad y también estamos viendo de qué manera técnica (evidentemente que luego debería ser debatida y aprobada por los Grupos), introducir o tratar de atacar el problema del "botellón". Sirva la palabra atacar y sea bien entendida, mediante una mediación, de manera progresiva, introduciendo mediadores en el ámbito, en la propia actividad y en el propio lugar; mediadores que evidentemente deberían tener unas condiciones técnicas, entendemos que deberían ser jóvenes de la misma edad, porque no hay mejor educación en este sentido que la que procede de los iguales y desde luego con unas consignas claras, perfectamente preparados para mediar y con una idea perfectamente asumida y bien entendida de lo que se pretende con la Ordenanza en lo que afecta al botellón.

Yo no quisiera hablar mucho más y sí intentar, si puedo, responder a alguna de las preguntas que hayan suscitado dudas o recoger todas las aportaciones o críticas que tengan a bien hacer, porque también hay otra cuestión (que la abordamos en cuanto ustedes quieran) que quizás no esté bien explicada en el articulado de la Ordenanza y es la distinción que hacemos de las bebidas procedentes de los locales de hostelería. Y lo digo porque en el Acta que Inmaculada antes apuntaba, figura no por error suyo desde luego, sino que tenemos también nosotros el convencimiento propio de que no nos hemos explicado bien tampoco en

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**

este punto. La explicación parece bien sencilla en cuanto a que voy a intentar ser capaz de trasladarla. En ese sentido me pongo a su disposición.

**D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Está abierto el turno de intervenciones ¿Quién quiere intervenir?

**D. Ángel Ramos Estalayo, de la Asociación de Vecinos Fumeru El Llano:**

Mi pregunta es en relación al tema del botellón: qué diferencia hay entre comprar la bebida en el bar y sentarme en la acera o en el bordillo a consumirla y comprarla en la tienda de enfrente y sentarme en la acera o en el bordillo a consumirla.

**D. Sergio Fernández Valle:**

Ninguna. Si el fin último y la actividad perturbadora de la convivencia es el botellón no hay ninguna diferencia. Nosotros hemos querido, veo que con muy poco éxito, diferenciar lo siguiente: vamos a ver, la movida vamos a llamar, el consumo de bebidas alcohólicas en el entorno o vinculadas a los locales de hostelería, no supone ahora mismo una preocupación y entiéndase también lo que quiero decir, porque está regulada; independientemente que se esté actuando bien o mal o que se deba actuar de otra manera, pero es una actividad reglada absolutamente regulada, con unas licencias y unos permisos que facultan para hacer lo que se debe de hacer en cuanto a horarios, en cuanto a terrazas; y además con unos responsables perfectamente identificados, eso queremos decir aquí. Entonces, si ese consumo vinculado a los locales de hostelería es perturbador, no debe ser ningún problema porque con la voluntad de atajarlo es atajable porque está regulado; está normalizado; eso queremos decir. Y no entro a debate si se está actuando bien o mal o se deben de cumplir a rajatabla los horarios de cierre o no. Eso ya es decir: estamos hablando de un mal o un buen funcionamiento de la Administración en cuanto a poner en práctica lo ya regulado; pero la regulación en ese sentido es perfectamente clara.

Cosa distinta pasa en el botellón vamos a decir y vuelvo a repetir que la palabra valga: es una actividad libre, fuera de toda norma, fuera de toda convocatoria, fuera de toda responsabilidad de nadie, eso queremos decir. Queremos decir eso y se ve que no lo hemos dicho bien; la filosofía es esa. Entonces, la distinción entre que cuatro muchachos o quince muchachos vayan a comprar al "Alimerka" unas cuantas bebidas alcohólicas y se vayan al Cerro a beberlo, no se distingue nada de que la vayan a comprar (no vamos a dar el nombre de ningún local por no herir sensibilidades) a un local de hostelería. La actividad del botellón no se mejora, ni se fortalece por la procedencia de la bebida, no, desde luego. No hemos querido decir eso; no están aquí ustedes desacertados sin ningún género de dudas porque esto nos lo plantean en todos los sitios; luego si nos lo plantean en todos los sitios es que evidentemente no está suficientemente bien explicado y pretendemos dar una redacción distinta y que salga bien afinado. No nos preocupa, entre comillas, porque todo lo que se haga mal bajo la disciplina de un local, técnicamente no debería haber ningún obstáculo para que sea atajado por las fuerzas policiales o administrativas. Lo otro es distinto, ese es el matiz.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

### **D. Ángel Ramos Estalayo:**

Entonces esperemos que se cumpla la normativa.

### **D. Sergio Fernández Valle:**

Esa es otra cosa.

### **D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

¿Más palabras?

### **D. Juan Severino García García, de la Asociación de Vecinos Fumeru - El Llano:**

Decía el compañero Sergio que era una necesidad aceptada por la sociedad de Gijón y yo quiero recordarle que ya había una normativa anterior; parte de los artículos que hay aquí ya estaban en la normativa anterior y ya no se cumplía entonces. Esta es una normativa mucho más dura y lesiona a multitud de ciudadanos.

Un ejemplo le voy a poner a usted en lo de la prostitución. Como usted bien sabe en Marbella lo trataron y lo único que hicieron fue cambiar la ubicación de los sitios, pasar de la zona centro a los extrarradios. Aquí en Gijón se intenta hacer lo mismo, pasarlo de la zona centro a los extrarradios porque son normativas muy duras. Yo invito al Equipo de Gobierno, yo entiendo que quiere hacer lo mejor posible la normativa, pero le invito a que consensúe con los tres Grupos Municipales que existen en el Ayuntamiento, una normativa que no sea tan rígida y que sea una normativa que se aplique, pero que se aplique bien, que no sea sancionadora y prohibitiva (o sea aquí todo consiste en prohibir y sancionar). Prohibir está prohibido mucho de lo que pone la normativa; y sancionar pues ya sabemos todos lo que implican las sanciones. Entonces tiene que salir una normativa que sea justa pero que no sea totalmente lesiva a todos estos colectivos; el trasladar los problemas de un barrio hacia otro, sea la prostitución, la mendicidad, no es positivo. Entonces yo invito al Equipo de Gobierno a que tenga un diálogo con los tres Grupos Municipales y que lleguen a una conclusión de una Ordenanza que sea menos lesiva y después de llegar a un acuerdo que se aplique pero suavemente, porque si la normativa anterior se puede decir que ya no funcionaba, ésta que es más lesiva va a funcionar peor todavía.

### **D. Sergio Fernández Valle:**

Bien, efectivamente, no sé por dónde empezar. Respecto al procedimiento estamos en una situación y en un escenario buscado por el Equipo de Gobierno de forma voluntaria. No sé si usted conoce cuál es el procedimiento de tramitación de una Ordenanza pero el momento de publicidad en el que estamos ahora, en el momento de exposición, no es una obligación normativa; quiero decir que perfectamente y cumpliendo toda la legalidad se podía haber obviado y no se obvia de manera voluntaria. Estamos aquí compareciendo absolutamente convencidos de que es lo mejor. Y digo de manera voluntaria porque tras la elaboración del borrador, lo lógico era la remisión a una Comisión competente en esta materia y luego abrir los plazos legales. Hay un procedimiento que desde luego quiero que quede claro y es que nosotros estamos en una situación de exposición voluntaria.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Cuando habla usted de una normativa anterior no sé a qué normativa se refiere; desde luego la del botellón no. Somos de las quince ciudades más importantes, al menos por habitantes, la única que carece de una Ordenanza que regule el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. La única. De la misma manera que también somos la única Comunidad de todas las que componen el territorio nacional con una regulación distinta en materia de menores en cuanto el acceso a las bebidas alcohólicas. No hay ninguna normativa anterior. Sí que hay alguna normativa anterior en otros aspectos que regula la Ordenanza, pero se ha estimado que había alguna normativa bastante obsoleta, bastante vieja, porque evidentemente Gijón, la sociedad, la ciudadanía, es afortunadamente dinámica, va cambiando y la norma debe cambiar también; y luego había también normativa dispersa. Lo que pretendemos ahora, vuelvo a repetir, independientemente del éxito, es homogeneizar, actualizar y crear. La propia Ordenanza popularmente usted sabe como yo que se llama la "Ordenanza del botellón" y sobre eso por ejemplo, que es un asunto central del propio texto, no había ninguna normativa, no la hay. En Gijón, a fecha de hoy, evidentemente siempre que hablemos de adultos y de mayores de edad, no está limitado el derecho a consumir en la vía pública bebidas alcohólicas, nadie impide que ahora nosotros aquí, a los que se nos agreguen otro número de personas, mayor o menor, ocupemos un espacio público consumiendo alcohol. Eso no está regulado en Gijón; vuelvo a repetir que en otras ciudades de España sí.

Con respecto a la prostitución, es un asunto delicado. Comprendo que es un asunto delicado y en esto estamos. Igual tenemos que hacer un estudio para que se entienda bien. El tratamiento que se le da es el tratamiento que está bajo la autoridad municipal; se pretende tratar el tema de la prostitución sólo y exclusivamente desde el punto y el momento que ponga en peligro o que perturbe la convivencia; que haya conductas sexuales muy explícitas, por ejemplo, que pueden ser poco edificantes. Ya discutiremos, cada uno; sobre moral es casi imposible discutir, cada uno tenemos la nuestra, pero va por ahí; no va por criminalizar la prostitución, porque la prostitución está suficientemente bien tratada por una norma superior que es el Código Penal, en cuanto qué está penado y no, y qué es perseguible o no, en el ámbito de la prostitución, en el ámbito del proxenetismo y demás; evidentemente no se trata de criminalizar a las mujeres que por motivos diversos estén en la calle. Lo que sí me gustaría es recordar la Exposición de Motivos. La Exposición de Motivos habla claramente de que el objetivo es preservar el espacio público para que la convivencia sea amable, sea suave, no cree fricciones. Si el ejercicio de la prostitución en cualquiera de las formas que a cualquiera de nosotros se nos ocurra, o en determinados lugares, no crea fricción, yo creo que no debería entrar el Municipio a regular lo que no crea ningún problema. Quiero transmitirles la filosofía. Desde luego lo que no queremos es lo que usted apunta (y hay que poner todos los medios para que no sea así), trasladarlo a no sé donde, a no sé qué polígonos a hacer "guetos".

*(A las 19 horas y 42 minutos se incorpora a la reunión D<sup>a</sup>. M. Alida Hevia Alonso, del Foro de Mujeres del Llano).*

Yo represento aquí a fuerzas policiales y eso no lo queremos bajo ningún concepto ni la propia policía. Eso es crear un gueto, es crear un reducto que tiene un riesgo potencial tremendo, ni para beber siquiera, ni para ejercer la prostitución, ni para ningún otro. Ese tipo de guetos o reductos de cosas que no queremos ver son muy peligrosos hasta desde el punto de vista de pura técnica policial y muy complicado, no es deseable desde luego; estoy en el convencimiento de que el Equipo de Gobierno no es eso lo que pretende.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Y no sé si me queda algo sin responder. Bueno claro, perdón sí, cuando empecé a hablar de cuál es el proceso que va a seguir la Ordenanza le hablaba de que estamos en un momento de exposición voluntaria a todos ustedes; y otro momento bien distinto y desde luego ineludible y que es así es el que usted ahora mismo está demandando que es la búsqueda de acuerdos de consensos y de tratamiento y debate con otros Partidos. Eso viene de suyo, es así, y no le quepa a usted la menor duda de que eso se va a producir de esa manera.

### **D<sup>a</sup> M. Carmen Duarte García, de la Asociación de Vecinos Fumeru El Llano:**

Lo que te voy a plantear Sergio es otra cuestión, pero quiero hacer una puntualización sobre el tema de la prostitución y es que además de que estoy de acuerdo con Juan Severino de que sería malo trasladarlos de unas zonas para otras (y deberíais de eso tenerlo muy presente, porque mover los problemas de un sitio a otro no es la solución), también yo necesito ver en la Ordenanza que no se puede condenar en la prostitución sólo a la mujer; si hay que meter multas y hay que hacer algo en la prostitución, tiene que ser tan castigado el cliente como la mujer que ejerce la prostitución. Nada más que sobre esto quería puntualizar eso.

Por otra parte sabéis (porque me conocéis ya de mucho tiempo, sobre todo Sergio, que trabajamos codo con codo cuando estabas en otro sitio), que nosotros tenemos un problema en este barrio de El Llano, un problema muy grave como sabemos todos y todas, que es el tema del Parque de La Serena. Tenemos un problema muy duro porque realmente se nos están haciendo con ese espacio y poco a poco ese espacio, un parque emblemático en el barrio de El Llano en donde toda la gente se reúne allí, están dejándolo que no se puede ir ni con los niños ni con nada, por la situación que tenemos. Es por todos sabido el tema porque lo tenemos hablado y muy hablado, y pidiendo ayuda de que estuvierais aquí ayudándonos para ver si erradicábamos ese tema de la emigración. Que no estamos, y queremos dejarlo bien claro, en contra de la emigración, porque no queremos dar la imagen de que por ser emigrantes... No, nosotros estamos en contra totalmente de la actitud incívica y de lo que están haciendo en el parque. Y eso nos está causando mucha irritación; los vecinos y las vecinas de barrio que pasan por la Asociación se quejan de esa situación y nosotros queremos mecanismos que de alguna manera eso se pueda solucionar. Y yo pregunto Sergio, qué es lo que va a pasar y qué tenéis pensado y cómo se puede solucionar, porque la verdad es que la situación es ya muy límite, hay gente que incluso quiere hacer frente a toda esa gente, porque estamos hablando de gente que no se adaptan y que piensan que todo lo pueden hacer y que piensan que el parque es de ellos, y que no respetan y eso no se puede consentir; yo en mi ciudad creo que no debemos consentir que pase eso.

### **D. Sergio Fernández Valle:**

Por empezar por el final, yo creo que al menos en este punto concreto la Asociación de Vecinos del Fumeru debería o debe recibir la Ordenanza al menos con una cierta ilusión, porque yo como tú dices, antes, los demás no sé si lo saben, yo procedo del Cuerpo Nacional de Policía, soy Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía y traté estos temas en Fumeru muchas veces además con una sensación de impotencia grande; yo nunca intenté mentiros, siempre os dije la verdad; os dije que atajar estas conductas con las armas que teníamos (me refiero a armas normativas), era muy complicado, era complicadísimo porque hasta llegar al límite, hasta llegar al umbral en el que ponemos el pie en el Código Penal (en cuyo caso



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

parece ser fácil la resolución y era fácil la resolución, porque donde el Código Penal dice y lo que el Código Penal establece es Ley, porque eso es Ley Orgánica), había ahí un umbral, había una antesala, en la que no quedaba nada, no había nada. Hay conductas, todos sabemos que no son definitivamente y no son excesivamente delictivas, como esta intimidación encubierta, este sentarse en los bancos que no te lo impiden pero que sí condicionan a una persona mayor a no sentarse, ese sentarse en una pista de jugar a fútbol sala a beber una cerveza que nadie te impide ir a jugar pero desde luego coarta la voluntad de cuatro críos de 10 años de ir a jugar, porque no se atreven; esas conductas creo yo, espero no equivocarme, que sí por fin y de alguna manera tienen entrada ya, en una norma, en una norma donde la autoridad municipal tiene competencia y tiene autoridad. Tenemos Capítulos como el uso impropio del espacio público y tenemos Capítulos como las actitudes vandálicas, donde se habla de cosas que seguramente a vosotros os sonarán, como conductas vandálicas agresivas o negligentes en el uso del mobiliario urbano, que se generen situaciones de riesgo para la salud, para las personas, habla también de situaciones que impidan o dificulten la utilización y disfrute al resto de los usuarios. Todo esto no estaba tratado hasta ahora en el Código Penal porque es una norma de una entidad que por decirlo de alguna manera, no baja a asuntos que parecen a veces nimios pero que para el que los padece desde luego no lo son. Y sabes que soy sensible, que no te engañé nunca cuando te dije “esto es un asunto muy difícil de tratar” hacíamos lo que podíamos con la presencia policial, pero si te encuentras con personas que gozan perfectamente de una estancia legal en España, personas que no están cometiendo delito, personas que no tienen ningún requerimiento judicial ni policial pendiente, lo que podemos hacer es venir, verlos e identificarlos; y la actuación policial es frustrante en muchas ocasiones. Yo creo que esta Ordenanza, si luego la aplicación técnica, la aplicación práctica, operativa, se cumple, la Ordenanza viene a paliar ese espectro, ese umbral, esa antesala de llegar a otras normas como la Ley del Menor, o el Código Penal u otra normativa clara.

Yo creo que todos los afectados (vosotros lo sois desde luego mucho), debemos acoger con una cierta ilusión, un cierto agrado al menos, estos aspectos de la Ordenanza por un lado; y luego por otro, Carmen, y no me quisiera equivocar pero cuando hablamos del sexo, o perdón, más que del sexo la prostitución, la Ordenanza no hace alusión directa a la mujer, habla de conductas en todo caso, habla de preservar a los menores de exhibición de prácticas que quizás no sean muy edificantes y habla de la ocupación del espacio público en ese sentido y habla de prácticas sexuales en la vía pública, no de la mujer, a lo mejor tiene que quedar más claro y tomo buena nota de que igual fuera más expresa la alusión.

### **D<sup>a</sup> M. Carmen Duarte García:**

No sé, pero por toda la historia de la sociedad, de la mujer y todo eso, siempre por alguna razón (que todos sabemos pero que no es aquí donde se tiene que debatir), hay más facilidad de castigar o multar a una mujer que al cliente, a veces se protege eso. Es que Alida llegó un poco tarde y es la representante del Foro de Mujeres del Llano y yo creo que ella tenía previsto hablar sobre esto. Yo hablé porque no había llegado, pero mejor le voy a pasar esta pelota a ella y que ella lo explique, que creo que lo va a hacer mejor.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

### **D. Sergio Fernández Valle:**

Perfecto, pero tengo que empezar diciendo que no estoy muy de acuerdo contigo. En una Ley superior como es el Código Penal, el tratamiento más favorable de todo lo que tiene que ver con la prostitución y de todo lo que rodea la prostitución, sin ningún género de dudas, es el tratamiento de la prostituta, hasta el punto de que en el propio Código Penal y otras Leyes accesorias, se le ponen todo tipo de facilidades para abandonarla e incluso se le exime, tiene excusas absolutorias, que si por ejemplo estuviera en manos de redes mafiosas, o de redes organizadas, la eximen de salir con una sencilla manifestación de voluntad de salir, e incluso de colaboración con los propios Cuerpos Policiales para colaborar a desarticular a dismantelar ese tipo de situaciones no voluntarias por parte de ellas (hablamos de mujeres que se prostituyen o que hacen todo tipo de actividades sexuales contra su voluntad, evidentemente). Quiero decir que quizás vengamos arrastrando una cultura de atrás, pero el escenario penal español hoy yo creo que da un tratamiento de la prostitución para la prostituta en la que se le abren y se le ofrecen todo tipo de posibilidades, de caminos, para dejarlo y para no penarla, evidentemente.

### **D<sup>a</sup>. M. Carmen Duarte García:**

Yo con eso ya voy a dejar a Alida que siga con el tema. Solo quiero expresar aquí que todo este tema del Llano, que no nos veamos otra vez con ese problema de que no se puede hacer nada.

Quería decir solamente ya para acabar, que la gente, los vecinos y vecinas del Llano, echan mucho en falta aquella Policía que tuvimos de Proximidad, porque yo comprendo que a lo mejor no se puede tener en todos los barrios, pero en los que sí existe un problema grave, sí se debería de hacer el esfuerzo desde el Ayuntamiento de volver a retomar esa figura, que es verdad que funcionó muy bien y que en esa etapa en que hubo la Policía de Proximidad, se notaba; aunque no se había quitado todo el problema, se notaba.

### **D<sup>a</sup> M. Alida Hevia Alonso, del Foro de Mujeres del Llano, en representación de las Asociaciones de Mujeres:**

A mí entender, una cosa son prácticas sexuales en la vía pública y otra cosa es el tema de la prostitución y cómo la contempla en este momento la Ley y digo cómo la contempla porque volvemos a lo de siempre: una cosa es la Ley y otra cosa la realidad. Evidentemente todo lo que estás diciendo con el tema de la protección a las mujeres que ejercen la prostitución y que están en manos de redes y la Ley contra la trata y todo eso, sí contempla una serie de protección (valga la redundancia) pero yo creo que son, desde mi punto de vista, cosas distintas.

Las prácticas sexuales en la vía pública y en un espacio al que tienen acceso menores y mayores en horas intempestivas (más que intempestivas porque sucede a cualquier hora del día), tienen que tener un tratamiento distinto a lo que se llama la protección a las mujeres que ejercen la prostitución y que son víctimas de las redes de trata de mujeres, que ahí sí que habría mucho que decir, porque una cosa es lo que la Ley protege y otra cosa es la realidad de las mafias que muchas veces tienen nombres y apellidos y caras conocidas y es un submundo que podría aterrar. Pero yo entiendo por lo que oí cuando llegué, que el problema es que, por



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

lo que Carmen decía que había dicho Juan Severino, si el ejercicio de la prostitución molesta en un lugar determinado, ese problema no se soluciona trasladando el sitio de lugar. Y por eso quiero hacer esa diferencia, que una cosa son prácticas sexuales en la vía pública y otra cosa es el ejercicio de la prostitución y cómo viven determinadas mujeres y si eligen eso como su forma de vida de la que yo evidentemente no estoy de acuerdo, pero respeto; porque si hay una máxima es que no se puede tratar igual lo desigual; no podemos tratar igual lo que esté pasando en el Parque de La Serena o en cualquier sitio del Llano a una hora determinada (El Llano o cualquier lugar de esta ciudad) a lo que es la protección que tiene la Ley sobre las mujeres víctimas de las redes y de la trata. Entonces me extraña que se salga así tranquilamente, y perdona por lo de tranquilamente, que sé que no lo es porque el tema es complicado, diciendo “la ley protege”; ya, la ley protege pero ¿de qué manera protege? Y luego, como decía Carmen, no es lo mismo cuestionar a la persona que ejerce la prostitución que al cliente; el cliente siempre va a estar mucho más protegido y mientras el cliente exista y con total inmunidad, va a ser mucho más difícil de erradicar toda esta problemática que se está poniendo aquí. Como no sé muy bien lo que habíais hablado prefiero esperar un poco más que no decir a lo mejor cosas que ya se hablaron, porque es un tema donde sí podríamos tener mucho que decir.

### **D. Sergio Fernández Valle:**

Seguro. Además detectamos también que varios Capítulos de la Ordenanza son poco controvertidos, son más aceptados; y los hay que tienen unas aristas un poco complicadas, entre ellos éste. Está claro que la prostitución es cosa distinta de las prácticas sexuales en la vía pública, son dos cuestiones distintas y tampoco es voluntad (bueno, ni voluntad ni posibilidad legal) invadir o chocar con el Código Penal ya que hay tratamientos que están solo previstos desde el área penal. Yo lo que no quisiera perder de vista, y lo digo como una reflexión en voz alta, es la filosofía, quizás no bien transmitida: estamos hablando de la demanda de servicios sexuales o las prácticas sexuales invasivas, no la propia actividad sexual, no la propia demanda y solicitud o la propia práctica en sí, sino en cuanto que eso perturbe, en cuanto eso hiera, otras sensibilidades, otros intereses. Por poner un ejemplo anecdótico, pero real. El otro día llamaron a la Policía Local de una calle de Montevil, donde dos personas, adultas las dos, jóvenes, pero adultos, estaban teniendo relaciones sexuales completas en la propia acera y había vecinos que lo vieron y que no les gustó. Nuestra actuación ahí era completamente limitada, no hay nada que podamos hacer (salvo que entremos ya en cuestiones de exhibicionismo o en corrupción de menores o en afectación de menores), y por el contexto en que se produjo y a las tantas de la noche fue tan fácil como que nos tuvimos que marchar por donde vinimos; y se resolvió el problema porque se ve que de alguna manera ellos al vernos se marcharon, pero si llegan a decidir quedarse, ahí se quedan. A este tipo de cosas me estoy refiriendo, a problemas de convivencia. Y sólo queríamos tocar ahí porque entre otras cosas en el tema del sexo no podemos llegar más allá tampoco porque hay unas conductas penales que evidentemente no podemos tocar. Pero yo sí que en la experiencia que ustedes puedan tener, en el ámbito en que ustedes trabajan o ustedes actúan, yo ya no es que me ofrezca a hablar con ustedes como me ofrecí a algunos otros colectivos, es que casi que les pediría si hay algún inconveniente en que cuando les parezca podamos tener una pequeña reunión y den su punto de vista en este tema.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

**D<sup>a</sup> M. Alida Hevia Alonso:**

Por nuestra parte ninguno, por supuesto; todo lo que podamos aportar...

*(A las 20 horas y cinco minutos, se incorpora a la reunión D. César Roberto Sangücho Palacios, de la Asociación de Ecuatorianos Cultura y Deporte Abdón Calderón, en representación de las Asociaciones Culturales.)*

**D. Sergio Fernández Valle:**

Pues luego al terminar hablamos, este sí es un tema con muchas aristas. Si hablamos de orinar en la vía pública, parece que todos lo entendemos y hasta casi todos lo aceptamos, (bueno no todos, porque igual tampoco nos explicamos bien). Y es que hay gente que sólo se para en la anécdota, que si el crío de cuatro años... No es eso lo que busca la Ordenanza; o que una persona sufra un accidente y fruto de los nervios o de un golpe pues devuelva en la vía pública o un enfermo, una persona mayor... No es esa la conducta que se persigue, la conducta que se persigue es otra y todos sabemos cuál es. Hay que acudir al epicentro y el epicentro es perturbación y convivencia. Son las dos palabras centrales. Lo que no perturba sería un poco ridículo por parte de ninguna Administración ni Municipal ni de ninguna índole, ponerse a regular lo que ya se regula solo por la propia convivencia. Creo yo, es mi opinión.

**D. Justo Vilabrilte Linares, en representación del Grupo Político Municipal Partido Socialista Obrero Español:**

Me gustaría poner de manifiesto y expresar el posicionamiento de mi Grupo Político para conocimiento de todos, para conocimiento general, que tengo aquí en este papel que luego Teresa te pasaré por si tienes a bien transcribirlo en el Acta, pero trataré de resumirlo para no aburrir con la lectura. Y quiero decir en segundo lugar que, efectivamente, ya se han corregido algunas cosas en la Ordenanza que me parecen bien; el tema de la mendicidad por ejemplo, me parece bien, me parece positivo, porque efectivamente en la situación económica que estamos parecería casi una provocación ¿verdad? ir contra la mendicidad de una forma radical.

Pero dicho eso, yo creo que todavía quedan algunas cosas que modificar en la Ordenanza. Y por ejemplo me refiero al tema del consumo de alcohol en el espacio público, que yo creo que hay que hacer alguna modificación, porque la Ordenanza desde mi punto de vista lo que hace es poner al mismo nivel el consumo moderado, el consumo razonable, con el consumo no razonable, o el consumo excesivo. Yo creo que esto a mi modo de ver choca con el sentido común. Por tanto creo que habría que actuar en ese sentido. O por otra parte también que hay que diferenciar el consumo que está asociado a prácticas que puedan ser molestas y el que no crea ningún problema. Yo creo que hay que diferenciar eso: el consumo de alcohol que provoca molestias del otro consumo que es normal y no crea ningún problema a la convivencia. Por tanto, creo sinceramente que habría que abordar una modificación de la Ordenanza en este aspecto.

Por otra parte creo también, ya se ha dicho un poco aquí también, que hay que ofrecer a los jóvenes ocio alternativo; para erradicar las conductas perniciosas que van asociadas al



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

consumo del alcohol, hay que ofertar y darles a los jóvenes otras alternativas de ocio, porque si no podemos hacer mil Ordenanzas, podemos poner en la calle mucha fuerza pública, pero no conseguiremos solucionar el problema. Y también creo que habría que buscar la complicidad de los jóvenes y escucharlos; y aquí sí le tengo que decir al Equipo de Gobierno que creo que no se ha hecho todo el esfuerzo. Yo creo que hay que hacer algún esfuerzo más de escuchar a los jóvenes; ya sé que se ha reunido, lo decía Sergio, con Mar de Niebla y me parece muy bien, y con alguna asociación juvenil más, pero en todo caso a mi modo de ver, esto se lo digo más desde el punto de vista político al Equipo de Gobierno, hay que incidir más en escuchar a los jóvenes, porque si no los hacemos cómplices de esta Ordenanza, yo creo que (ya dije antes) podemos hacer mil Ordenanzas pero creo que no se van a cumplir; y desde luego, también se lo digo al Equipo de Gobierno en este sentido, algunas manifestaciones que se han hecho por ejemplo referidas al ocio alternativo y cerrar por ejemplo instalaciones deportivas por la noche, yo creo que son negativas desde el punto de vista de ese ocio alternativo.

Pero dicho esto con carácter general digo dos o tres cosas más respecto al planteamiento que tiene mi Grupo Político o las propuestas que tiene mi Grupo Político.

La primera, la prohibición sólo de las conductas que generan problemas. Es lo que a mi modo de ver tiene que producir la Ordenanza: corregir conductas que creen problemas, prohibir por prohibir creo que no conduce tampoco a ningún sitio.

En segundo lugar, la prioridad de la protección de los jóvenes que no tienen edad legal para consumir alcohol creo que también es otro gran objetivo, para nosotros el segundo: la protección como digo de los jóvenes que no tienen edad para consumir alcohol y todo hace prever que, bien lo decía también el Asesor de la Alcaldía, bien es cierto que en Asturias debe ser la única Comunidad efectivamente donde el límite de consumir está en los dieciséis y con toda seguridad yo creo que eso se va a aumentar hasta los dieciocho años.

En tercer lugar, potenciar las alternativas de ocio, como decía antes.

Y en cuarto lugar, también se refería a ello antes el Asesor, el tema educativo: desarrollar políticas educativas que sean tendentes a tres cosas a mi modo de ver:

- Uno, reducir el consumo del alcohol, porque consumir alcohol no es bueno para la salud.

- En segundo lugar, el uso alternativo del tiempo libre:

- Y en tercer lugar, el fomento de comportamientos cívicos; y aquí creo que la escuela, la escuela hablando en términos genéricos, tiene un importantísimo objetivo que cumplir porque es en la escuela donde esos hábitos se deben ir fomentando; y bien se decía, decías efectivamente que es un proceso largo, pero siendo un proceso largo a mi modo de ver creo que es el más fructífero para evitar fricciones en la convivencia. Porque efectivamente (yo estoy de acuerdo con estas palabras), fricciones en la convivencia: no es que tengamos en esta ciudad una convivencia desmadrada ni muchísimo menos, pero sí efectivamente hay fricciones y hay conflictos de intereses, y por tanto yo creo que la Ordenanza tiene que cumplir ese objetivo.

Yo creo que en torno a estos elementos que acabo de decir, hay desde luego mucho campo para un consenso, para ponernos de acuerdo, y desde luego aquí ya digo claramente en



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

este Consejo de Distrito que el Partido Socialista estará en ese debate, en ese ámbito de consenso y en ese ámbito de acuerdo.

**(El representante del Grupo Socialista hace entrega a la Secretaria del escrito al que se acaba de referir, que se adjunta al Acta como ANEXO I).**

### **D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Muchas gracias Justo; seguro que ese debate lo tendremos en las Comisiones plenarias correspondientes donde se llevará esta Ordenanza y donde se enriquecerá por parte de los Grupos. Muchas gracias.

### **D. Manuel Ángel Arrieta Braga, en representación del Grupo Político Municipal Foro Asturias:**

Buenas tardes. Comparto plenamente lo que acaba de exponer Vilabrille, no podía ser de otra manera lógicamente. Yo creo que todos estamos aquí con una visión o por lo menos con el interés en lograr algo que palíe esa falta o ese deterioro que ha ido sufriendo la sociedad desde el punto de vista educativo. Todos somos un poco culpables, padres, Centros de Formación o Escuelas o como queramos y la sociedad en sí misma. Que la educación es la salida idónea y la que al final creo que sea la que logre vencer todas estas situaciones no cabe ninguna duda; lo que pasa que como también acaban de decir Vilabrille y Sergio, es un tema, es una forma de corregir, por decirlo de alguna manera, todas estas deficiencias, todos estos problemas de convivencia que se pueden plantear, de largo recorrido; es decir no se consigue de un día para otro ni aunque pongamos todos la voluntad de salir a la calle a hacer campaña en ese sentido no sé lo que lograríamos. Entre tanto eso se produzca lógicamente tendremos que disponer de algún arma y este podría ser, en el mejor sentido de la palabra, uno adecuado. Dios quiera que en un tiempo, lo más pronto o corto posible, este arma pudiera quedar obsoleto e innecesario. Pero de momento tendremos que guiarnos por algo y yo creo que es el momento entre todos de conseguir que ese algo sea lo más eficaz posible y lo menos lesivo también para todos en cuanto a las libertades y derechos. Nada más.

### **D. Sergio Fernández Valle:**

Yo solo quería hacer un apunte nada más porque quizás sea algo que ignore la mayoría que tampoco tiene por qué saberlo, pero a mí sí me gusta que se sepa. El cuerpo Nacional de Policía, la Policía Local y la Guardia Civil pusieron a disposición a gente seleccionada por ellos a través de la Consejería de Educación para lo que se dio en llamar el "Plan Director". Desde el punto de vista estrictamente policial (no podía ser de otra manera), somos sensibles a esto y por eso, desde la perspectiva policial, desde la práctica policial (en cuanto al aporte de lo que la experiencia policial pueda dar), hemos puesto a disposición de los centros educativos nuestra colaboración, que creo que va "*in crescendo*" y que tuvo buena acogida. Evidentemente no sé si los policías somos los mejores interlocutores en un centro escolar para chavales de 13 o 14 años pero hay Directores que entienden que así es y que nos acogen con una cierta novedad. Quiero decir que también desde el puro ámbito que parece, entre comillas, más represor, no somos ajenos (ni desde la situación digamos que *a priori* pueda parecer menos favorable, que es la policial), a eso que apuntaba el Concejal. Yo creo que desde luego



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

no somos ajenos, nadie debe poner en duda eso, a la cuestión educativa. Y también me da la sensación de que estamos cargando en los centros educativos (es una sensación ya como ciudadano y personal), cosas que no se si le corresponden. Estamos perdiendo de vista que antes del centro educativo todos nacemos y crecemos en una familia y no sé si los padres estamos abdicando de muchas responsabilidades. Porque a mí a lavarme los dientes me enseñó quien me enseñó y todo debe tener una continuidad. La escuela y el institutito todo tiene una continuidad con la casa. Aquello de decir "*yo marchó de casa y ahí te quedas*", hombre, los padres en casa deberíamos hacer mucho, creo yo, es una opinión muy personal también.

### **D. Justo Vilabrille Linares:**

¿Me permites una cosita? Estoy de acuerdo y me parece muy positiva la presencia de las Fuerzas de Seguridad en los centros educativos; me parece muy adecuada; y fui testigo de todo ello y me parece absolutamente pertinente incluso, por ejemplo, he visto a la Guardia Civil en los dos colegios de Contrueces, y me parece muy bien que vean lo que hace la Guardia Civil en los diferentes ámbitos. Dicho eso, es verdad que lógicamente la familia no puede hacer dejación de su responsabilidad, pero también es verdad que los niños, si quitamos el tiempo de dormir, pasan muchas horas en la escuela; y cuando no están en la escuela, o están en su casa o están en un espacio público; y por tanto creo que la escuela tiene la obligación, clarísima, de ir inculcando a los niños desde la más temprana edad el respeto por lo público, por lo que es de todos. Y por tanto, cuando estamos destruyendo una papeleras, habrá que decirles a los niños que estamos rompiendo, destruyendo, algo, que pagan sus padres con sus impuestos y luego con esos mismos impuestos hay que reponerlo; o cómo es posible que en Gijón durante un año se puedan quemar 300 papeleras. Todo eso yo creo que hay que llevarlo a la escuela. Es un poco también a lo que me estaba refiriendo, y termino ya definitivamente, con que todas las Administraciones tenemos ahí una responsabilidad y también la institución municipal muy clara en ese sentido de educar y de transmitir el respeto por lo público. Que yo creo que ahí está el *meollo* de la cuestión, lo que es de todos. Nada más.

### **D. César González Rodríguez, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos:**

Yo tenía alguna cosa anotada y he tomado nota de algunas de las cosas que se han estado diciendo.

De partida sí decir que yo también estoy de acuerdo con que haya una norma, una Ordenanza que regule la convivencia, desde luego. Lo que pasa que sí que voy a apuntar un par de aspectos que yo veo más delicados, no porque tenga la convicción de que sean así, pero que veo más delicados.

Por un lado el procedimiento; es verdad que no tenéis obligación legal de venir aquí a presentar la Ordenanza, lo estáis haciendo y es de agradecer, pero yo creo que en ese sentido tenemos que aprender todos a ir, a caminar, hacia procesos participativos más reales. ¿Qué quiero decir con esto? Que está muy bien que haya un borrador que sea el punto de partida y que nosotros debatamos sobre él, pero yo creo que para que haya una Ordenanza, un borrador de Ordenanza, primero tiene que haber un diagnóstico que seguro que habéis hecho; entonces



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

yo creo que para que todos podamos debatir sobre ella con mayor criterio, quizá tendríamos que ser también más partícipes de ese proceso de diagnóstico o al menos tener una información previa de qué análisis ha hecho y qué datos han llevado a esa Ordenanza. Simplemente como apunte ¿no?, que yo creo que en general la sociedad no estamos educados a trabajar dentro de esos procesos, también por comodidad del propio ciudadano que nos gusta que se nos de todo hecho y que se nos arreglen los problemas y ya está. Pero yo creo que todos tenemos que tratar de colaborar para que sea así. Es una reflexión que dejo ahí porque creo que es importante que todos esos procesos tengan un calado comunitario muy importante. Tú hablabas de que la educación es la base de esta Ordenanza. En cualquier intervención socio-educativa hay un proceso comunitario que es muy claro, es de participación desde el principio, desde el propio análisis, desde el propio diagnóstico. Y yo creo que eso es importante para que el resultado final, ya sea una Ordenanza u otra serie de actuaciones que estuviste comentando que me parecen positivas, como es por ejemplo el tema de la mediación o la reflexión sobre que la educación o que la escuela es importante, yo creo que eso hay que trabajarlo más desde la base y desde el principio del proceso.

Ya dejando esto a un lado (simplemente quería dejarlo como una nota), el tema del botellón sí que me ofrece dudas. Yo en su momento participé en movimientos asociativos juveniles; es verdad que ya no soy joven oficialmente, con lo cual ya estoy un poco al margen o tengo menos conocimiento de lo que se cuece en estos ámbitos. ¿Quiero entender por ejemplo con lo que comentabas del botellón y los establecimientos privados, que tiene la misma calificación de botellón por ejemplo lo que se hace en la Plaza del Marqués delante de los bares que suministran bebidas que lo que se hace al lado por las noches en la Plaza Mayor?

### **D. Sergio Fernández Valle:**

¿Tiene la calificación de botellón? Yo creo que la definición está clara: tiene la calificación de botellón ese consumo público en un espacio público y que no está vinculado a la actividad comercial, a la actividad hostelera, porque la actividad hostelera tiene unos límites.

### **D. César González Rodríguez:**

Lo entiendo. Por ejemplo, igual que digo esto, El Lavaderu...

### **D. Sergio Fernández Valle:**

El Lavaderu es un botellón, es un botellón efectivamente. Además un botellón que está generando unos riegos muy serios, aparte de cuestiones de suciedad, riegos serios. Supongo que lo resolveríamos, pero es que estamos poniendo en riesgo hasta el paso por ahí de un servicio de emergencia, por ejemplo; sí que es cierto que en ese ámbito espacial, en esa zona, hay locales de hostelería y luego, eso sí, el tratamiento operativo es distinto; evidentemente, tú apuntas bien, no es lo mismo El Lavaderu que la Plaza San Agustín; los perfiles son distintos, que no te quepa la menor duda; hay un trabajo técnico de la policía; no los voy a dar por preservar la intimidad personal de los chicos, pero tengo aquí detalles y filiadas a miles de



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

personas de esta ciudad identificadas en el momento, en un lugar y consumiendo una determinada bebida; el diagnóstico es un diagnóstico serio, que nos hemos tomado en serio.

### **D. César González Rodríguez:**

Siguiendo con esto no sé si se plantea por ejemplo en estos casos que haya algún tipo de sanción para los locales hosteleros; sé que ya hay normativa que lo regula, tú lo comentabas que probablemente no se haya sido lo suficientemente estricto en la aplicación de la normativa existente.

Luego otra cosa: tú lo dices con rotundidad, yo no estoy tan seguro, porque hace tiempo que no estoy sobre estos temas, que todas las ciudades, las quince grandes ciudades (Gijón es la decimoquinta en población), tienen regulación sobre el botellón. Yo no estoy tan seguro, pero bueno no viene al caso.

Inciendo en lo que dice Justo sobre la labor de los jóvenes, sí que es verdad que hubo reuniones con *Mar de Niebla*, con *Abierto Hasta el Amanecer*, con el *Conseyu de la Mocedá* también, pero yo creo que sería interesante que también se contara con la voz (porque además son la inmensa mayoría) de los jóvenes no asociados. Creo que a través de los centros educativos, incluso a través de determinadas escuelas universitarias que son más sensibles como la de Trabajo Social, se podría hacer algún tipo de trabajo, porque yo creo que es interesante para vosotros y yo sinceramente pienso que es un problema, un tema, difícil de solventar, de atajar, sea con normativa o sin normativa. Creo que es un tema muy complicado. Existen distintos procedimientos para trabajar este tema y yo creo que sería interesante que explorarais esa vía.

En cuanto al límite de los 16 años que estabais hablando, sí que tengo que decir que es verdad que Asturias es la única Comunidad que tiene ese límite, pero por lo menos hasta hace muy poco, la diferencia que hay entre la edad de inicio en el consumo de alcohol entre Asturias y otra Comunidad que tenga el límite mayor, no existe, no hay. Quiero decir que está bien que nosotros como adultos queramos pensar que hay que poner edad mínima para el consumo de alcohol 18 años, pero no creo que eso vaya a arreglar nada. Es una consideración personal.

Y luego hay una cosa que comentó ahora Arrieta, que estoy rotundamente en desacuerdo: no creo que podamos hablar de deterioro educativo en esta sociedad ni mucho menos; no estoy de acuerdo; no creo que los jóvenes de hoy en día sean peores que los jóvenes de hace 10 años ni los de 20. Sí que hay problemas de convivencia que no existían, evidentemente; también es verdad que vivíamos en otra sociedad; hace 30 o 40 años estábamos en una dictadura; pero no creo que haya un deterioro educativo ni mucho menos; creo que la sociedad actual está mucho más educada que la sociedad anterior, mucho más. Pero no solo educada a nivel de formación académica, educada en aspectos sociales y cívicos; otra cosa es que haya problemas puntuales y que los haya que atajar, de acuerdo. Pero no vamos a hacer de una parte el todo. Creo que ahí tenemos que ser mucho más prudentes, porque me parece que fue María José Capellín en unas de las reuniones que tuvimos (y creo que es un poco demagógico), la que dijo que el verdadero problema de los jóvenes hoy día es que no tienen trabajo y yo creo que es verdad, con lo cual, no viene mucho a cuento, pero al utilizar esas palabras de "deterioro educativo", sinceramente no me parecen las más acertadas. Y eso lo voy a unir con una cosa que comentó Carmen del Parque de La Serena, que desde



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

luego me parece que es preocupante y no hace falta más que pasar por ahí y se ve que es un problema muy preocupante. Tú hiciste un diagnóstico, se ve que estás sobre ello y que sabes que es algo muy difícil de atajar y que algo hay que hacer; y probablemente la Ordenanza pueda incidir positivamente en ello, pero hace 20 años (yo soy del barrio), no muy lejos estaba la Santina (que estaba ocupado fundamentalmente por gitanos) y allí había un problema de convivencia tan grave como mínimo como el que pueda haber en la Serena, distinto..., pero esos problemas también existían. Era distinto, era otra época, pero también había esos problemas y ahí aparte de la intervención policial hubo una intervención social de calado que hizo que buena parte de esa gente dejara de estar excluida socialmente (parte, no toda, porque evidentemente sigue habiendo comunidad gitana que sigue sin estar, digamos, adaptada socialmente). Pero yo creo que ese trabajo de largo recorrido al final tiene su resultado. No creo que este tampoco sea el mismo caso, pero bueno, que cualquier tiempo pasado no tuvo por qué haber sido mejor.

Y para acabar, porque es una reflexión ya que me venía a mí, estamos hablando de consumo excesivo de alcohol por parte de los menores, estamos hablando de prostitución, estamos hablando de exclusión social o de falta de actuación, de emigrantes, y aunque haya esta Ordenanza y aunque sea absolutamente eficaz, me temo que no por eso los problemas vayan a desaparecer; que lo tengamos todos en cuenta. Porque no lo veamos, porque no esté en la calle, no quiere decir que no vaya a estar en otros espacios no visibles que es importante presentar la vía pública para que todos los que la utilizamos podamos salir a la calle y estar tranquilos, pero no por ello creo que se vayan a resolver estos problemas y de eso tenemos que ser conscientes, como, digamos, punto siguiente o punto posterior a la Ordenanza. Y perdón porque cuando empiezo a hablar me enrolló más de la cuenta. Gracias.

### **D. Sergio Fernández Valle:**

En tu intervención me parece que hay cosas (yo estoy tomando nota), que son de tener en cuenta. Desde luego lo que has dicho de la intervención policial nunca solo policial, eso parece más claro que nada; y policial quizás también en muchos aspectos pero casi todo tiene una raíz social, una raíz que ha de atenderse desde el punto de vista social, educativo, asistencial, sanitario y la intervención policial en prácticamente el cien por cien de lo que aquí se contiene debe ser la última instancia; como la instancia sancionadora debe ser la última. Lamentablemente toda norma impone límites. Lo decía Arrieta también un día de estos, a limitar se le da un sentido peyorativo y no siempre es así. Limitar también es educar. Tu intervención me ha hecho apuntar que no estamos contando con el mayor volumen de jóvenes, que son los jóvenes precisamente no asociados. Creo que es un hecho claro y bien constatable. Y a ver cómo llegamos a ellos.

### **D. César González Rodríguez:**

Solo un apunte sobre esto que yo creo que además os puede resultar interesante y que se me vino ahora a la cabeza. Mañana se inauguran las Jornadas Municipales de drogas y la sesión de apertura la realiza Domingo Comas. Domingo Comas es probablemente el sociólogo que más sepa sobre el uso del ocio y tiempo libre por parte de los jóvenes a nivel estatal, si no el que más, de los que más. Ha hecho muchos estudios del Instituto de la Juventud de España, ha elaborado multitud de publicaciones y él sí que tiene yo creo que



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

datos y una visión muy interesante y que si no podéis estar, los que estáis más directamente implicados en la elaboración de la Ordenanza pedir información a quién esté del Equipo de Gobierno o de la Fundación de Servicios Sociales, porque desde luego es una persona con una cabeza muy brillante y que os puede dar claves interesantes porque lleva estudiando mucho tiempo el fenómeno botellón en otras ciudades, de por qué se produce, de qué problemas conlleva, incluso yo creo que él tiene hasta estudiado cuál es el impacto de las distintas normativas en los usos y costumbres del botellón. Yo creo que es una persona que si podéis hablar con ella sería muy bueno.

### **D<sup>a</sup> M. Carmen Duarte García:**

Haciendo un poco el seguimiento de lo que dijo César ahora, yo pienso también que es muy difícil lo del botellón, que hay mucha gente a favor y mucha gente en contra. Yo estoy en la Federación y sé lo que está pasando. Pero yo tengo una pregunta que hacer que me preocupa mucho: normalmente nunca salgo de noche, nunca, jamás; pero un día, por circunstancias, salí de noche y tuve que cruzar El Lavaderu y la Plaza Mayor y llegué a casa horrorizada, horrorizada. Pienso que respetando las libertades de todo el mundo no se puede consentir a nadie que deje aquella zona de esas maneras, con lo cual me pregunto: ¿no decimos que se necesita hacer trabajo social? Pues ponerlos a limpiar todo aquello. Es que no se puede permitir en una ciudad eso. Es que verdaderamente nunca lo había visto y llegué horrorizada. ¿No hay ningún mecanismo, ni ninguna forma de hacer (ahí ya empezamos educando) de que todo lo que llevan lo recojan en contenedores o en lo que sea pero que no dejen la ciudad de esas maneras?

### **D. Sergio Fernández Valle:**

Como prevención sí, pero otra de las cuestiones que siempre salen a la palestra es la sustitución de la sanción económica por trabajos en beneficio de la comunidad, lo que pasa que eso no, desgraciadamente (y es voluntad también del Equipo de Gobierno y nosotros valoramos eso también de forma muy positiva), pero desgraciadamente decía, no tiene cobertura legal; no lo podemos encajar; hay Sentencias y hay Jurisprudencia. La última, una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, lo declara totalmente ilegal y fija que los trabajos en beneficio de la comunidad solo pueden ser impuestos a mayores de edad y siempre con carácter voluntario. Solo hay algo parecido y que así está previsto en la Ley del Menor: La Autoridad Judicial en cuanto intervenga el Fiscal de Menores, sí que puede poner como sustitutoria una pena que implique un trabajo social, pero desde luego la competencia municipal no llega a poder disponer de eso, no hay una cobertura legal. La verdad que estamos intentando dar una vuelta a ver cómo y hasta dónde se puede llegar, pero hay unos límites que son los límites que nos fija la Administración de Justicia y no hay cobertura legal; solo a mayores y con carácter voluntario. Es así. Y aunque como punto de partida y como filosofía creo que todos estaríamos de acuerdo que la mejor pena, la mejor sanción, sería reponer y restituir el daño que se causó, o la suciedad que se causó, sin duda. Pero no tenemos la capacidad normativa, ningún Ayuntamiento; no la tenemos.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

### **D<sup>a</sup> Inmaculada Gallart Díez:**

Buenas tardes de nuevo. Me voy a permitir aunque me desvíe de la Ordenanza, hacer un breve apunte respecto a la formación, porque aquí varias personas han hecho referencia a ello. Como docente, con 25 años de experiencia (alguno más, vamos a dejar en 25 porque son muchos ya), estoy en el Centro Integrado de Formación Profesional de la Laboral y sí antes decía César, los jóvenes, los adolescentes (yo estoy con adolescentes), hoy en día tienen mejor formación, mayor formación, pero tienen una gran pérdida de valores. Y eso lo constatamos todos los docentes. Y desde la docencia intentamos fomentar la cultura del respeto y encontramos plena colaboración con los chicos porque algunos tienen esa voluntad de aprender. Un docente no puede transmitir si no encuentra en el chico la voluntad de aprender, es importantísimo. Aún teniendo esas dos cosas, tenemos que tener la colaboración de las familias. Me enorgullezco de que en mi Centro, es un Centro donde todas las personas están plenamente integradas, no hay ningún problema. Y Sergio hablaba antes de la colaboración con los Centros Educativos y Sergio sabe bien que un alumno conflictivo tiene siempre detrás un problema familiar; siempre hay un drama familiar detrás de un alumno conflictivo. Y es importante también, y como Política me sumo a ello, que participen las Administraciones, los Ayuntamientos, a través de sus Servicios Sociales, los Servicios Policiales, la propia Consejería de Educación en el Principado, todos los Estamentos. En los Centros hay orientadores (por no alargarme) que esos conflictos que pudieran tener los alumnos los llevan a la parcela de poder que corresponda, para subsanar. Pero es importante la colaboración de todos porque, si no, desde las aulas es imposible.

Entrando en lo que es la Ordenanza, decir que el Partido Popular a través de sus representantes municipales ya se pronunció respecto a la opinión del borrador, hizo aportaciones y ellos me comentaron que hay pendientes sucesivas reuniones y que en esas reuniones van a hacer aportaciones para seguir consensuando la Ordenanza, porque también es importante la voluntad de todos y aquí se transmitió que esta Ordenanza esté muy consensuada; parece que es la voluntad también del Equipo de Gobierno. Por nuestra parte nada más.

### **D. César González Rodríguez:**

Habías comentado que estabais barajando como medida complementaria el tema de los mediadores en las zonas de botellón. Si lo que se trata con la Ordenanza es eliminar el botellón, o entendí yo mal, ¿qué sentido tiene? No va a hacer falta que haya mediadores.

### **D. Sergio Fernández Valle:**

Eso es lo que las unidades de intervención de la Policía Nacional, en definitiva los antidisturbios, llaman desplegar en cuña. Es decir, ir desplegando poco a poco (sirva el símil). No llegar y de raíz... es decir, a lo mejor sería necesario una cierta progresividad, una cierta progresión en la actuación. Es decir, antes de llegar con una fuerza policial, coercitiva, que impida eso, quizás será oportuno una acción combinada con la propia mediación, con la propia introducción en el foco del problema de jóvenes bien sensibilizados y que tengan la voluntad, en principio, y el perfil adecuado, para intentar hacer corregir. Primero ver, ver esas conductas, ver el riesgo para la salud, ver la perturbación a la convivencia. Evidentemente la

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**

introducción del mediador arrastraría hacia la Ordenanza una cierta progresividad de la represión. No sé si me explico.

**D. César González Rodríguez:**

Sí, sí, ahora lo entiendo perfectamente. Gracias.

**D. Justo Vilabrille Linares:**

Una opinión respecto de esos mediadores sociales y la presencia en los Centros Educativos, por ejemplo. Me parecería una idea complementaria a la policía, pero seguramente como son jóvenes, incluso tienen mayor receptividad en los Centros Educativos, quizás no en los Centros de Primaria a lo mejor, pero sí en los de Secundaria donde radica el problema.

**D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Al igual que va la Policía, sí, sí, es muy buen apunte.

**D. Justo Vilabrille Linares:**

Habían el mismo lenguaje.

**D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

¿Hay más cuestiones? Si no hay más cuestiones pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**ASUNTO Nº 3****RUEGOS Y PREGUNTAS:****D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

¿Algún Ruego o Pregunta? Pues si no hay más asuntos que tratar damos por concluida esta sesión sobre la Ordenanza y este Consejo de Distrito. Y lo que sí quería recordaros era que vayáis pensando ya en propuestas para los Presupuestos del ejercicio de 2013.

**D. Manuel Ángel Arrieta Braga:**

Una sola cosa ya para acabar. Yo dije desde un inicio (siempre lo repito y vuelvo a insistir en ello) nunca prometeré nada que no pueda cumplir. Pero en previsión de que pueda cumplir algo, pediría que este Distrito vaya pensando en hacer una pequeña relación



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

(pequeña), de posibles cosas, pequeñas, condicionada a la disponibilidad de dinero; hablo ya para este año, no me estoy refiriendo a lo que está diciendo Barbillo de que hay que pensar en los Presupuestos del 2013. Hablo ya de este año, una por cada zona y después por orden de preferencia a ver hasta dónde podemos llegar. Era nada más que eso.

**D. Pedro Javier Barbillo Alonso:**

Muchas gracias.

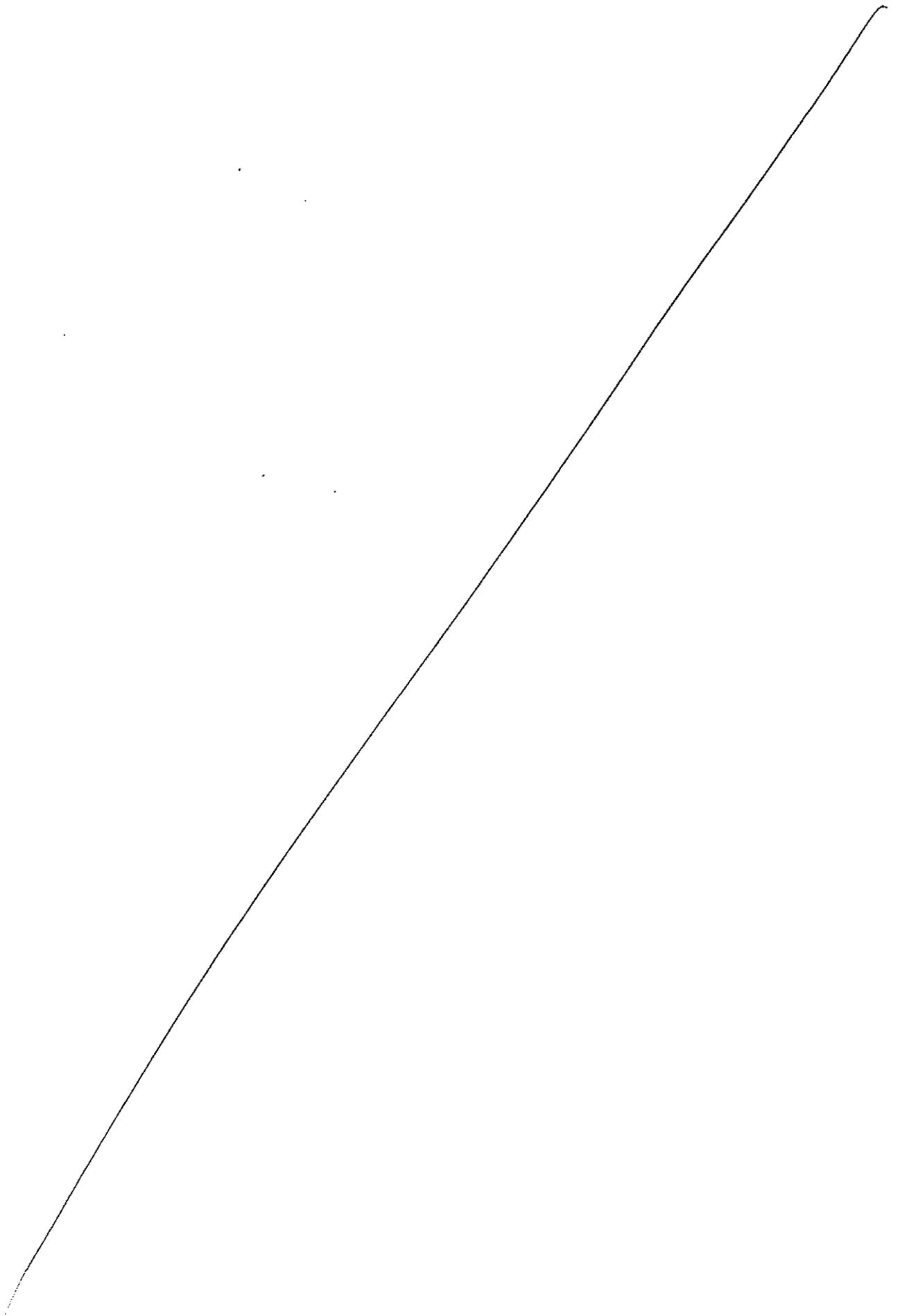
*Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, finaliza la reunión, levantando la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.*

*El Presidente,*

*Fdo.: Pedro Javier Barbillo Alonso*

*La Secretaria,*

*Fdo.: Teresa Valdés Morán*



Handwritten initials or signature.

Agrupación  
Municipal  
Socialista



Grupo  
Municipal  
Socialista

### BORRADOR DE ORDENANZA DE CONVIVENCIA CÍVICA

Plaza Mayor, 1  
33201 Gijón  
Asturias

El Grupo Municipal Socialista quiere hacer constar su posición en relación con el borrador de Ordenanza de Convivencia Cívica presentada por el gobierno municipal:

El borrador de ordenanza que se presenta prohíbe el consumo de alcohol en el espacio público, salvo en terrazas, veladores, y en situaciones que cuenten con autorización municipal.

La prohibición está definida de modo que trata igual el consumo de alcohol excesivo que el moderado; el realizado por menores y el de adultos; el que está asociado a otras prácticas que pueden ser molestas y el que no crea ningún problema; el que supone un problema de salud pública y el que no lo es. Sólo por esto sería suficiente para revisar las premisas de las que parte el borrador de ordenanza presentado, pero hay también otras razones por las que no es oportuno:

- Es contradictorio desde el punto de vista de la salud pública, **porque el consumo de alcohol es perjudicial, tanto si se produce en la vía pública, como en locales de hostelería.**
- **No ofrece alternativas al ocio juvenil**, y debería hacerlo, tanto a través de programas públicos como en colaboración con la iniciativa privada.
- **No compromete mayores recursos policiales para evitar el consumo de alcohol entre menores, ni para actuaciones de carácter preventivo.** Este aspecto es importante, si se tiene en cuenta que la edad legal para el consumo de alcohol, muy probablemente, va a situarse en los 18 años, lo que supondrá un mayor esfuerzo si se quiere asegurar su cumplimiento.
- **Se ha redactado "de espaldas" a los jóvenes.** Sin buscar su complicidad. Se ha hablado incluso de la oportunidad de cerrar instalaciones deportivas por las noches.
- **No se tiene en cuenta que Gijón es una ciudad turística**, con las dificultades añadidas que este hecho puede representar en la aplicación de una prohibición de consumo de alcohol tan amplia.

Merece particular atención el hecho de que el Ayuntamiento asuma esta propuesta normativa en solitario, sin buscar el acuerdo con otros municipios en el marco de la Federación Asturiana de Concejos, ni la colaboración de la Delegación del Gobierno, que en este asunto es tan importante como la colaboración con el Principado de Asturias. **Gijón define y aplicará aisladamente estas normas y este hecho dificultará especialmente la aceptación de las mismas y por tanto su cumplimiento.**

Como alternativa se plantea:

- **La prohibición sólo de las conductas que generan problemas.**
- **La prioridad de la protección de los jóvenes que no tienen edad legal para consumir alcohol.**





- **La potenciación de alternativas de ocio para los jóvenes.**
- **La educación tendente a la reducción del consumo, el uso alternativo del tiempo libre y el fomento de comportamientos cívicos.**

Por otra parte, el borrador de ordenanza prohíbe algunas conductas propias de grupos en situación de grave desventaja social, **como mendigos, o prostitutas**, a pesar de que estos grupos no generan, apenas, problemas de convivencia. En este sentido la ordenanza **criminaliza a estos colectivos y favorece las actitudes insolidarias**. Genera mayor marginación de grupos que ya tienen problemas sociales severos.

La alusión a programas sociales de apoyo es más una declaración de buenas intenciones que un compromiso político de lucha contra la desigualdad y la discriminación.

Por todo ello y a la vista de la ineficacia del procedimiento desarrollado hasta la fecha, queremos reiterar nuestra propuesta al gobierno municipal, presentada en el pleno municipal celebrado en enero de abordar la creación, al amparo del artículo 27 de nuestro reglamento, de **una Comisión no Permanente del Pleno que aborde la reflexión y la elaboración de alternativas que nos permitan afrontar los problemas de convivencia y ocio nocturno que se producen en nuestra ciudad.**

Una comisión que tendría como objeto el estudio y análisis de los fenómenos comúnmente conocidos como el botellón y la movida, que, desde hace varios años se manifiestan en diferentes zonas de la ciudad. Como fruto de este estudio la comisión deberá buscar alternativas y soluciones a los problemas que en ocasiones se derivan de estas prácticas sociales.

Como parte del diálogo, consideramos imprescindible la **invitación a participar** en esta comisión, con carácter regular, de las Federaciones Vecinales Urbana y Rural y del Consejo de la Juventud. Y organizar los trabajos de la comisión para que otras muchas entidades sociales, expertos y expertas y municipios puedan ser escuchados.

**Este es un tema de ciudad, que nos afecta a todas y todos.** Por ello, por ser un tema de ciudad, los miembros del grupo socialista estamos convencidos y convencidas de que **hay en este asunto espacio para el consenso entre diferentes opciones políticas. Consenso que permita la adopción de medidas que, siendo eficaces, respeten los derechos individuales y promuevan el respeto y el civismo.**